 Gobernación del Cauca	<b>CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 6

**CIRCULAR No. 038- DE 2023.**

<b>FECHA:</b>	<b>27 ABR. 2023</b>
<b>DE:</b>	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
<b>PARA:</b>	Unidades de Apoyo a la Gestión- UDAG, oficina de Inspección y Vigilancia, Profesionales Universitarios, Directores de Núcleo Educativo, Directivos Docentes (Rectores y Directores Rurales) de los establecimientos educativos oficiales con Jornada Única en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.
<b>ASUNTO:</b>	Informe y seguimiento a la implementación de la Jornada Única.

Cordial saludo.

En aplicación del artículo 151 de la Ley 115 de 1994 respecto de las funciones de las Secretarías de Educación Departamentales, principalmente al ejercicio de labores de control y evaluación de calidad de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional- MEN, designando los ajustes necesarios.

De conformidad con El Plan Nacional del Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el que determina como apuesta estratégica la ampliación de las jornadas escolares, integrando el arte, la cultura, el deporte, la ciencia, tecnología e innovación, para afianzar los aprendizajes y la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, atendiendo el literal B de la Circular 086 de 2022 emitida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, donde establece la “Ruta para el seguimiento a la implementación o ampliación de la Jornada Única en los establecimientos educativos de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca”, donde se plantean acciones de seguimiento, verificación, asesoría y control.

De igual forma, acogiéndose a lo indicado en el artículo 3 de la Resolución No. 093-01-2023 emitida por el Departamento del Cauca y por medio de la cual se dispone de la implementación o ampliación de Jornada Única en algunos establecimientos educativos, donde se insta a que “Las oficinas de Unidades de Apoyo a la Gestión, Inspección y Vigilancia, Talento Humano, Calidad Educativa, Programa de Alimentación Escolar- PAE, Cobertura Educativa e Infraestructura Educativa como también los Directores de Núcleo y Directivos Docentes (Rector, Director Rural), realizarán actividades de seguimiento para garantizar el funcionamiento adecuado de la Jornada Única en los establecimientos educativos. PARÁGRAFO: El Rector o Director Rural del establecimiento educativo con Jornada Única, hará el respectivo seguimiento para lo que debe presentar informe ante la oficina de Calidad Educativa, a más tardar hasta el 31 de enero de cada año, donde se allegue las actas de revisión de la implementación de la Jornada Única en el desarrollo institucional de mitad de año (junio), en la evaluación institucional del año escolar inmediatamente anterior y en la planeación institucional del respectivo año escolar, evidenciando

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca  
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co  
www.sedcauca.gov.co



dificultades, los avances y mejoras frente a cada componente, como el impacto de la estrategia frente a pruebas y resultados en la calidad educativa”.

En ese sentido, la información recolectada servirá de insumo para nutrir los indicadores que establece el parágrafo del artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, modificadorio del artículo 85 de la Ley 115 de 1994, en concordancia con lo dispuesto el Decreto 501 de 2016 en donde define el alcance de los Planes de Implementación de Jornada Única- PIJU, así: “Las entidades territoriales certificadas en educación, en coordinación con el Gobierno nacional, liderarán el diseño y la ejecución de los planes para la implementación de la Jornada Única”. Esto permitirá a su vez, la flexibilización de las entidades que se articulan a este proceso de acompañamiento, de manera que se logre un trabajo coordinado y una atención pertinente y oportuna para los niños, niñas y adolescentes.

Estos planes - PIJU- deberán contener como mínimo las acciones que se adelantarán en cada uno de los componentes de la Jornada Única, sus indicadores de ejecución y los mecanismos de seguimiento y evaluación, de tal manera que la capacidad instalada en cada entidad territorial certificada en materia educativa atienda progresivamente a los niños, niñas y adolescentes en Jornada Única.

#### **PRUEBAS SABER.**

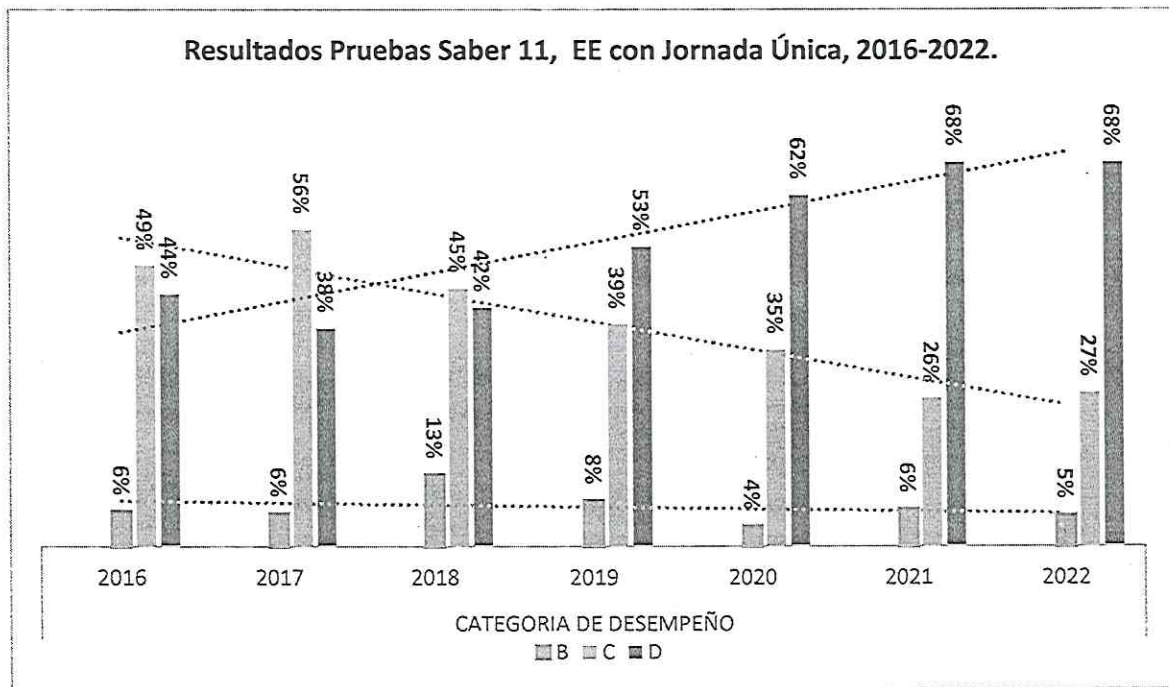
De esta forma la Jornada Única es determinada como una estrategia centrada en la formación y el desarrollo integral que busca fortalecer la gestión académica y pedagógica de acuerdo a las características del contexto y la población atendida (afrocolombiana, indígena y mayoritaria/campesina), apoyados en la oferta institucional y programas del Ministerio de Educación Nacional- MEN, con el fin de lograr que más establecimientos educativos escalen en la categoría de desempeño de los instrumentos de valoración del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES. Al respecto, en el año 2022 se registran 94 establecimientos educativos con la implementación de la estrategia, de los cuales 91 tienen el grado 11 y por ello serán objeto de análisis en relación de los resultados para el examen Saber 11 en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2022, como se presenta a continuación:

- ✓ Ningún establecimiento educativo está en la categoría de desempeño de A o A+.
- ✓ Para el año 2016, el 6% pertenecía a la categoría B; el 46% a la categoría C y el 44% a la categoría D.
- ✓ Para el año 2017, el 6% pertenecía a la categoría B; el 56% a la categoría C y el 38% a la categoría D.
- ✓ Para el 2018, el 13% pertenecía a la categoría B; el 45% a la categoría C y el 42% pertenecía a la categoría D.
- ✓ Para el año 2019, el 8% pertenecía a la categoría B; el 39% a la categoría C y el 53% a la categoría D.
- ✓ Para el 2020, el 4% pertenecía a la categoría B; el 35% a la categoría C y el 62% a la categoría D.
- ✓ Para el año 2021, el 6% pertenecía a la categoría B, el 26% a la categoría C y el 68% a la categoría D.
- ✓ Para el año 2022, el 5% pertenecía a la categoría B; el 27% a la categoría C y el 68% a la categoría D.
- ✓ El en periodo bajo análisis los establecimientos educativos se han sostenido en un promedio de 7% en la categoría B.



- ✓ Hay una tendencia de crecimiento hacia la categoría D.
- ✓ Existe una tendencia de decrecimiento de la categoría C.
- ✓ En el periodo analizado 2 EE permanecen en la categoría B durante los 7 años.
- ✓ En el periodo analizado 7 EE permanecen en la categoría C durante los 7 años.
- ✓ En el periodo analizado 19 EE permanecen en la categoría D durante los 7 años.
- ✓ En el último año del periodo analizado 1 EE avanzó de categoría C a categoría B.
- ✓ En el último año del periodo analizado 4 EE avanzaron de categoría D a categoría C.
- ✓ En el último año del periodo analizado 4 EE decrecieron de categoría C a categoría D.

Se muestra de forma gráfica el comportamiento de los resultados y su tendencia.



**PERMANENCIA Y APROBACIÓN.**

De mismo modo, la Jornada Única es orientada a fortalecer los Proyectos Educativos-PE a partir de la ampliación de la jornada escolar y de las intensidades académicas dedicadas a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fomentando estrategias enfocadas en el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas así como en el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales.

Al efecto, esto se logra con el aumento en las horas de clase y los diferentes cambios que se propician con dicha implementación, lo que contribuye al mejoramiento de los aprendizajes, además que permite la aplicación de diferentes metodologías que conllevan a la formación integral de los estudiantes en sus comunidades, confirmando la importancia del enriquecimiento de los procesos para poder impactar e involucrar tanto a educandos como a padres de familia en el proceso.

Por ello, a los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos y por consiguiente a los diferentes actores, se les exhorta a encontrar oportunidades en el reto de garantizar trayectorias educativas completas e identificar los obstáculos existentes para la permanencia escolar, de acuerdo con el nivel de gradualidad que esté previsto en cada contexto

Despacho  
 Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca  
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
 e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co  
 www.sedcauca.gov.co

para la implementación de la Jornada Única, de modo que se sugiere la concreción de acuerdos pedagógicos para plantear estrategias relacionadas con la gestión educativa, con las prácticas y metodologías de que se dispone y así asegurar las continuidades pedagógicas en los diferentes grados y niveles.

Por este motivo, se espera que los efectos de corto plazo del programa de Jornada Única en variables de permanencia educativa, sea positiva ante un mayor número de horas al interior de las instituciones educativas, siempre y cuando se alternen las actividades del aula y se garantice la disponibilidad y uso de otros espacios físicos, en consonancia con los ajustes que se requieren para el Proyecto Educativo- PE.

Así pues, se organizan los establecimientos educativos en 4 grupos según los grados con implementación de Jornada Única en los establecimientos educativos de los 41 municipios no certificado en materia educativa del Departamento del Cauca para la vigencia 2022, de la siguiente forma:

Grupo	Grados	EE	SEDE
1	0 a 11	7	9
2	10 y 11	78	79
3	6 a 11	3	3
4	0 a 5	6	40
	Total	94	131

A partir de la anterior segmentación se realiza un diagnóstico para determinar el estado actual de los establecimientos educativos frente a los indicadores de permanencia y aprobación, como resultado se tiene la siguiente información:

- 49 EE tienen Jornada Única en el nivel de **transición**.  
Para el año 2020,
  - ✓ La tasa promedio de aprobación fue del 99,30%.
  - ✓ La tasa promedio de deserción fue 0,70%.Para el año 2021,
  - ✓ La tasa promedio de aprobación fue del 98,59%.
  - ✓ La tasa promedio de deserción fue 1,23%.
- 49 EE tienen Jornada Única en el nivel de **primaria**.  
Para el año 2020,
  - ✓ La tasa promedio de aprobación fue del 94,97%.
  - ✓ La tasa promedio de deserción fue 4,31%.Para el año 2021,
  - ✓ La tasa promedio de aprobación fue del 93,00%.
  - ✓ La tasa promedio de deserción fue 1,43%.
- 12 EE tienen Jornada Única en el nivel de **secundaria**.  
Para el año 2020,
  - ✓ La tasa promedio de aprobación fue del 83,81%.
  - ✓ La tasa promedio de deserción fue 13,25%.Para el año 2021,
  - ✓ La tasa promedio de aprobación fue del 81,30%.
  - ✓ La tasa promedio de deserción fue 6,36%.



- 91 EE tienen Jornada Única en el nivel de **media**.  
Para el año 2020,
  - ✓ La tasa promedio de aprobación fue del 95,17%.
  - ✓ La tasa promedio de deserción fue 4,26%.
 Para el año 2021,
  - ✓ La tasa promedio de aprobación fue del 91,33%.
  - ✓ La tasa promedio de deserción fue 1,94%.

Para mayor facilidad en la comprensión, se presenta la información de forma cuantitativamente sintetizada en la presente tabla:

Niveles	No. de EE	Promedio de tasa aprobación 2020	Promedio de tasa reprobación 2020	Promedio de tasa deserción 2020	Promedio de tasa aprobación 2021	Promedio de tasa reprobación 2021	Promedio de tasa deserción 2021
Transición	49	99,30%	0,00%	0,70%	98,59%	0,19%	1,23%
Primaria	49	94,97%	0,71%	4,31%	93,00%	5,57%	1,43%
Secundaria	12	83,81%	2,94%	13,25%	81,30%	12,34%	6,36%
Media	91	95,17%	0,57%	4,26%	91,33%	6,72%	1,94%

Se observa en los periodos considerados que, el nivel de transición tiene la tasa más baja en cuanto a deserción, seguida por el nivel de media y la de mayor tasa está en el nivel de secundaria; sin embargo, hay una tendencia a la disminución de esta cifra para los niveles de primaria, secundaria y media con excepción del nivel de transición la cual sufrió un aumento. En cuanto al indicador de aprobación se aprecia que, el nivel de transición maneja la tasa más alta seguida por el nivel de media y el nivel de secundaria presenta un rezago en este aspecto, no obstante, como alerta se calcula a partir de las cifras una tendencia a decaer en este indicador en los cuatro niveles.

Por otra parte, la estrategia se encarga de promover la articulación de sus actividades con aquellas ofrecidas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de los procesos de fortalecimiento y acompañamiento, así como motivar la reflexión para avanzar hacia la construcción de currículos integrales que articulen la ciencia, la tecnología, la innovación, la educación artística y cultural, la educación física, la recreación y el deporte en las habilidades pedagógicas, también en realizar el seguimiento al proceso y los resultados de la implementación, teniendo en cuenta los avances en los aprendizajes, el acompañamiento a las trayectorias educativas y el desarrollo integral de los estudiantes, todo esto se logra con la participación activa y permanente de directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general como actores principales y promotores clave de los resultados de éxito.

La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca requiere verificar el ejercicio de las actividades emprendidas y condiciones de implementación de los establecimientos educativos en el marco de los componentes de Jornada Única, con el ánimo de realizar el seguimiento de los logros alcanzados en torno a la puesta en marcha de proyectos, estrategias y acciones en Jornada Única. De la misma manera, revisar periódicamente el avance en el cumplimiento de los objetivos de la estrategia planteados en el artículo 2.3.3.6.1.5 del Decreto 2105 de 2017:

- Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo.

Despacho

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca

Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104

e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

www.sedcauca.gov.co



- Fortalecer en los estudiantes matriculados en cualquiera de los grados de los niveles de básica y media, la formación en las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 115 de 1994, para acceder con eficacia al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
- Mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
- Favorecer y fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas en los establecimientos educativos que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia, e incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, las actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del medio ambiente.

Por lo anterior, se requiere por parte del **Director de Núcleo Educativo** del correspondiente municipio donde se encuentra el establecimiento educativo, realice el diligenciamiento del formulario de Google el cual contiene información referente a las condiciones bajo las que se está prestando el servicio educativo en los establecimientos de educación que tienen Jornada Única, cuyo enlace se comparte en este documento y en formato digital en la publicación de la presente: <https://forms.gle/y8ViC8KNCieFjy8w9>

Por parte del **rector o director rural** se requiere de las siguientes acciones:

1. Diligenciar el formulario de Google cuyo enlace se comparte en este documento y en formato digital en la publicación de la presente. <https://forms.gle/C34Rw4c7WcwggL7C8>
2. Enviar actas de revisión de la implementación de la Jornada Única en el desarrollo institucional de mitad de año (junio).
3. Enviar la autoevaluación institucional del año escolar inmediatamente anterior.
4. Enviar la planeación institucional (plan de mejoramiento institucional) del respectivo año escolar, evidenciando dificultades, los avances y mejoras frente a cada componente, como el impacto de la estrategia frente a pruebas y resultados en la calidad educativa.

Los documentos referidos en los numerales del 2, 3 y 4 deben ser enviados por medio del Servicio de Atención al Ciudadano- SAC, dirigido al área de Calidad Educativa a la cuenta de correo electrónico: [calidadeducativa@cauca.gov.co](mailto:calidadeducativa@cauca.gov.co), con plazo máximo del día **05 de mayo de 2023**.

Cordialmente.

**AMARILDO CORREA OBANDO**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Aprobó: María Paula Rodríguez – Líder área Calidad Educativa.  
Aprobó: Derian Duban Muñoz- Líder Unidades de Apoyo a la Gestión.  
Aprobó: Kelly Johana Idrobo Uribe – Líder Gestión del Talento Humano Educativo.  
Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez- Líder oficina Jurídica SEDC.  
Proyectó: José Leder Idrobo Pérez – TA. Área Calidad Educativa.